

**UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS**  
**CIRCULAR INFORMATIVA N°5:**  
**DISPOSICIONES SOBRE EL PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES**



**FECHA:** VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2026  
**DIRIGIDO A:** PADRES DE FAMILIA  
**DE:** RECTORÍA

Apreciados padres de familia:

Reciban un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos por su bienestar.

A lo largo de la historia, el ser humano ha transformado su entorno para responder a sus necesidades. En este proceso, la tecnología ha experimentado avances significativos que han contribuido a mejorar la calidad de vida. En el ámbito educativo, su incorporación ha permitido optimizar procesos, acortar distancias y fortalecer el aprendizaje.

No obstante, es fundamental asumir una postura crítica frente a su uso, reconociendo no solo sus beneficios, sino también los riesgos asociados cuando no se emplea con los controles y criterios adecuados. En este sentido, el uso de dispositivos móviles en el entorno escolar requiere una revisión responsable y objetiva.

Hemos identificado diversas situaciones derivadas de un uso inadecuado, como ludopatía, dificultades de socialización e incluso disminución en habilidades motrices debido a la falta de ejercicio o actividad física, entre otras.

Asimismo, se han presentado casos de fraude académico, conflictos derivados de interacciones en redes sociales o grupos de WhatsApp. En algunos casos más lamentables, vulneración de la intimidad y privacidad al acceder a contenido sexual entre compañeros sin autorización; también participación en grupos desconocidos compartiendo información personal o familiar con gente desconocida, lo que representa un riesgo para la integridad de los estudiantes.

Por lo anterior, los invitamos a ejercer un acompañamiento activo en el uso de dispositivos móviles, supervisando los contenidos que consumen sus hijos, los grupos en los que participan, la información que comparten a desconocidos y la forma en que se comunican y expresan, ya que en ocasiones se incurre en conductas de irrespeto o acoso, bajo la idea equivocada de que son formas “normales” de interacción entre niños y jóvenes. Estas prácticas no son aceptables y pueden generar afectaciones emocionales en nuestros estudiantes. Es fundamental promover interacciones respetuosas y prevenir conductas que puedan derivar en situaciones de acoso o afectaciones emocionales.

**Fundación Unidad Educativa San Marcos**

NIT: 811.044.880-6

Dirección: Cll. 31A Sur # 43A – 92 Envigado, Antioquia.

PBX: (604) 475 16 10

Sitio Web: [www.unesam.edu.co](http://www.unesam.edu.co)

**UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS**  
**CIRCULAR INFORMATIVA N°5:**  
**DISPOSICIONES SOBRE EL PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES**



Como Institución, recordamos lo siguiente en relación con el porte y uso de dispositivos móviles:

- No constituyen útiles escolares.
- No son elementos esenciales ni obligatorios para la jornada académica.
- Durante evaluaciones, deben permanecer apagados y guardados en la maleta. También aplica para los relojes inteligentes, los cuales no deben estar en los bolsillos del uniforme o brazos.
- Su uso está prohibido en Primaria y, a partir del segundo periodo académico, también en los grados Sexto y Séptimo.
- En los demás grados, su uso se permite exclusivamente con fines pedagógicos, conforme a lo establecido en el capítulo 15, artículo 107 del Manual de Convivencia (ver anexo correspondiente).
- El uso indebido podrá dar lugar a procesos disciplinarios, dependiendo de la situación concreta, como también se establece en el capítulo 11 del Manual de Convivencia.
- Durante la semana de pruebas por competencias, no estará permitido el ingreso de dispositivos móviles. Esta medida será socializada oportunamente, junto con los canales establecidos para la comunicación entre padres de familia y estudiantes a través del Colegio.

Reiteramos la importancia de establecer medidas de regulación en el hogar que favorezcan un uso adecuado de la tecnología. La formación de nuestros estudiantes es una responsabilidad compartida, en la que el acompañamiento familiar resulta fundamental.

Agradecemos su apoyo y compromiso permanente. En UNESAM continuamos trabajando por la formación integral y el bienestar de nuestros estudiantes.

Finalmente, compartimos el apartado correspondiente del Manual de Convivencia relacionado con el uso de dispositivos móviles:

**“CAPÍTULO 15: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 107: REGLAS DE USO, CONTROL Y MANEJO DEL CELULAR**

*Este reglamento rige únicamente para aquellos estudiantes que tienen celular. Esto no implica, ni compromete, ni obliga a los padres de familia a comprar celular a sus hijos (as) ya que no es un elemento perteneciente a los útiles escolares. Es importante aclarar que en*

**UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS**  
**CIRCULAR INFORMATIVA N°5:**  
**DISPOSICIONES SOBRE EL PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES**



*algunas áreas del conocimiento se utiliza dicho elemento de manera opcional para buscar información; quien no tenga celular, se le da la posibilidad de trabajar con un compañero, libros u otro material.*

- *El celular deberá permanecer apagado o en silencio durante el desarrollo de las clases, salvo indicaciones dadas por el profesor presente.*
- *Se permitirá realizar llamadas sólo en casos **URGENTES**, previo el visto bueno de un profesor o coordinación.*
- *Se permitirá utilizar el celular para actividades académicas para casos de consulta, descarga de información, libros, videos, tutoriales y demás recursos digitales.*
- *No se autoriza el uso de celulares en actos comunitarios o eucaristías.*
- *El celular no se debe llevar en un lugar visible para evitar llamar la atención de personas inescrupulosas al salir de la Institución.*
- *Se prohíbe el intercambio o cualquier tipo de negociación con celulares o accesorios complementarios a éstos.*
- *El incumplimiento de las disposiciones reguladas para el uso del celular dará lugar al registro en los instrumentos de seguimiento institucionales.*
- *Conservar el celular dentro del Colegio conlleva al cumplimiento de las normas frente a evitar chats y llamadas a amigos de la calle; el no utilizarlo para hacer fraudes, plagios en evaluaciones y demás actividades, de ser así, tendrá procesos disciplinarios; de la misma manera, se procederá en situaciones de mal uso del chat, el uso irresponsable de las redes sociales para casos de bullying o cyberbullying.*

**PARÁGRAFO 1°:** *en ningún momento, la Unidad Educativa San Marcos, se hará responsable del deterioro o pérdida de algún equipo celular.*

**PARÁGRAFO 2°:** *las disposiciones para el uso, control y manejo del celular serán evaluadas por la coordinación de la Unidad Educativa San Marcos y la Institución se reserva el derecho a modificarlas."*

Cordialmente,

**CARLOS MARIO GARCÉS CORREA**  
Rector

**Fundación Unidad Educativa San Marcos**

NIT: 811.044.880-6

Dirección: Cll. 31A Sur # 43A – 92 Envigado, Antioquia.

PBX: (604) 475 16 10

Sitio Web: [www.unesam.edu.co](http://www.unesam.edu.co)

